INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 110/09

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL"

ANEXO N° 02
"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 101/10

ALBERTO PALUMBO

AÑO 2011

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 101/10

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de febrero del año 2.011, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma unipersonal **ALBERTO PALUMBO,** con RUC Nº 295953-4, domiciliada en la calle Washington Nº 599 e/ Juan de Salazar (Asunción – Paraguay), representada por su propietario el **Señor ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDIVAR**, con Cédula de Identidad Nº 295.953, convienen la ampliación del Contrato Nº 101/2010, firmado el 19 de Febrero de 2010, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 110/09 "Contratación de Servicios de Limpieza e Higienización para las Distintas Dependencias del IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 101/2010, de fecha 19 de Febrero de 2010 estableciendo un incremento de los servicios adjudicados por medio de la Resolución Nº 019-001/10, de fecha 17 de febrero del 2010, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 016-002/11 de fecha 17 de febrero de 2011.-

Las características de los servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional Nº 110/09 "Contratación de Servicios de Limpieza e Higienización para las Distintas Dependencias del IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

ALBERTO PALUMBO - Contrato Nº 101/2010

Item	Código de Catálogo	Programa	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Adjudicada	Precio Unit. c/IVA	Cantidad a ampliar	Monto Total a Ampliar (20%)
1	761115-01-001	1	EDIFICIO ANEXO	MES	12	12.033.793	2,4	28.881.103
2	761115-01-001	1	CAJA CENTRAL	MES	12	26.385.643	2,4	63.325.543
								92.206.646

Son: Guaraníes noventa y dos millones doscientos seis mil seiscientos cuarenta y seis, IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Hermann Ratzlaff K.
Director
DIRECCIÓN

Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 1386/11 de fecha 25 de febrero de 2011, informa que existe disponibilidad presupuestaria por la suma de Gs. 563.323.150 (Guaraníes quinientos sesenta y tres millones trescientos veinte y tres mil ciento cincuenta) que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 de Asistencia Médica General y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 619/2011 de fecha 25 de febrero de 2011, correspondiente a la ampliación del contrato suscripto con la firma ALBERTO PALUMBO.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento de Servicios Generales será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO. La vigencia del Convenio se extenderá hasta el 31 de julio del 2011.-

SEXTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO N° 101/2010, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

---

ALBERTO PALUMBO
Alberto Palumbo
DIRECTOR

PRESIDENTE DEL I.P.S.
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Hermann Ratzlaff K.
Director
Dirección de Servicios Administrativos